

## DECRETO N° 706

### **VISTO:**

El Expediente Interno HCD N° 1035/2025 (administrativo N° 174856), de fecha 23 de abril del 2025, ingresado a instancias del Sr. Ariel Antonio Argain, en carácter de Presidente de Las Tacuaras S.A., solicitando autorización para la instalación, en media calzada de la vía pública, de un cerramiento con aleros para colocar sillas y mesas para el público del local de rubro Hotel con venta de cafetería y pizzería, denominado Gran Hotel Villaguay, ubicado en calle Alem N° 427, ciudad de Villaguay, Entre Ríos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el presente caso ingresó con pase a las presentes comisiones en sesión ordinaria de fecha 24/04/2025, con Expte. Int. HCD N° 1035/2024, y posteriormente fue estudiado en distintas reuniones del Cuerpo.

Que, el interesado en su presentación manifiesta el deseo de colocar un cerramiento con aleros de una medida aproximada de 3 metros de ancho por 10 metros de largo, que tendrá por función de aposentar sillas y mesas para el público del local de cafetería y pizzería del Gran Hotel Villaguay, ubicado en calle Alem N° 427, de nuestra ciudad.

Que, como características propias, el cerramiento será realizado con madera y/o caños de metal con una altura de un metro por el largo de 10 metros y los laterales de 3 metros, el mismo podrá estar decorado con vidrio o plástico duro y macetas plásticas o de madera con plantas. Asimismo, tendrá en la parte superior un alero a una o dos aguas, mecánico o fijo, de lona plástica, o la que mejor se adapte para el uso, la que estará sujeta por caños estructurales amurados al piso en cada extremo y al medio.

Que, este cuerpo solicitó informes no vinculantes a la secretaría de Asuntos Legales e Institucionales, Oficina de Transito y Seguridad Vial, y oficina de Rentas de Comercio para que estas oficinas se enteren de la solicitud y planteen ante los ediles, de existir, impedimentos tanto de índole administrativos como tributarios, urbanísticos, de tráfico, de seguridad o de cualquier materia que pueda comprometer la esfera del orden público municipal. Las áreas ut supra mencionadas informaron al Cuerpo que no encontraron restricciones ni impedimento alguno para la realización de la estructura pretendida por el solicitante.

Que, por todo lo expuesto anteriormente, sin mediar matices pendientes sobre esta solicitud, este Cuerpo, de pleno acuerdo entre los presentes en comisión, resuelve lo solicitado a través del presente instrumento.

Por ello:

/////

///2///

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

**DECRETO**

**Art. 1º).- ADMITIR** la petición elevada por el Sr. Ariel Antonio Argain a este Honorable Concejo, autorizando explícitamente la instalación de un cerramiento en la vía pública, conforme a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por las áreas municipales competentes, frente al inmueble de propiedad de la firma Las Tacuaras S.A., comercio de rubro Hotel con venta de cafetería y pizzería, denominado Gran Hotel Villaguay, sito en calle Alem N° 427, ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, en relación al expediente interno HCD N° 1035/2025 (expediente administrativo N°174856).

**Art. 2º).- Notifíquese** lo resuelto al interesado, Sr. Ariel Antonio Argain, presidente de la firma Las Tacuaras S.A.

**Art. 3º).- Comuníquese** a los efectos pertinentes, del contenido del presente a las áreas municipales con competencia en la materia: Rentas, Comercio, Secretaria de Desarrollo, Infraestructura y Hábitat, Secretaría de Asuntos Legales, Tránsito y Seguridad Vial, y Juzgado de Faltas, quedando facultados para obrar en consecuencia de la autorización dispuesta.

**Art. 4º).- Comuníquese,** regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

FIRMADO: Dra. DIANA E. BACCARO - PRESIDENTA H.C.D.  
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.